



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 05 de Octubre de 1998.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 115/98 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 05-10-1998;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

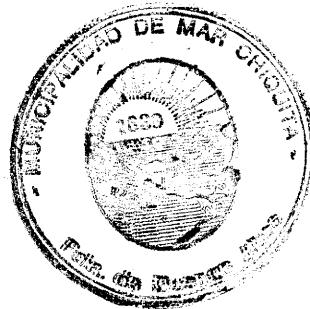
DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N° 115/98 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 23-09-1998 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Mirta M. Montoya de Nicolao
Secretaria de Cultura, Deporte y Educación
DECRETO N°.970

prj



NOTIFICADO AL MEGOBUR
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 10 de Septiembre ppdo. se realizó en la localidad de Coronel Vidal, la promesa a la Bandera Bonaerense, acto en el cual estuvieron presentes Autoridades y los Establecimientos Educativos de todo el Partido;

Que la misma representa la identidad de todos los ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires, con la importancia que ello acarrea ya que hasta el momento no teníamos un símbolo que nos identificara;

Que sería de gran importancia que en todas las dependencias Públicas del Municipio de Mar Chiquita flamee la Bandera Bonaerense junto al Pabellón Nacional;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

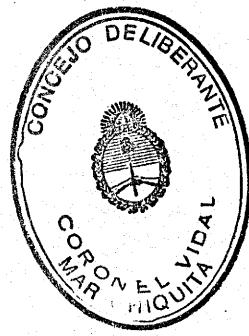
ARTICULO 1º: PROCEDASE a colocar en todas las Dependencias Públicas del Municipio de Mar Chiquita la Bandera Bonaerense junto al Pabellón Nacional.

ARTICULO 2º: De forma,

ORDENANZA N° 115/98

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

JUAN ALBERTO CORT
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. RUAU
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

